

Yopal, 24 de julio de 2025

Señores:

ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE WILLIAN RAMIREZ SILVA".

Ciudad.

Yo **JHON FREDY GALVIS MUÑOZ** Identificado con cedula de ciudadanía No. 80.231.164 expedida en Bogotá D.C., bajo la gravedad de juramento certifico que los \$669.000, soportan el pago obligatorio al Sistema General de Aportes a Seguridad Social correspondiente al mes de Junio del año 2025, cuyos ingresos son provenientes del contrato No. 003-ESMBASPC16 -2025, por Prestación de Servicios, suscrito en el ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE WILLIAN RAMIREZ SILVA".

Igualmente certifico que estos aportes no han sido tenidos en cuenta como descuento en la base de retenciones en la fuente e impuestos de ICA en otras instituciones.

De acuerdo a los artículos 1.2.4.1.7 y 1.2.4.1.16 del Decreto único Reglamentario 1625 y el Concepto DIAN 001725 del 21 de Agosto de 2018, la procedencia en la depuración de la base de retención en la fuente a título de Renta de los aportes de seguridad social se encuentra condicionada al pago de la misma: cuando se presenta anticipadamente se tiene en cuenta como descuento para la base de retención, en caso de realizar el pago vencido las retenciones serán aplicadas sobre el valor total de lo devengado por el servicio de cada mes.



JHON FREDY GALVIS MUÑOZ

CC. No. 80.231.164 expedida en Bogotá D.C.

Contrato No. 003-ESMBASPC16-2025